

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS Y JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA URBANARTE S.A.

En calidad de comisario de la COMPAÑÍA URBANARTE S.A. presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado el Estado De Situación Financiera, Estado De Resultados, Estado De Cambios En El Patrimonio Y Estado De Flujo De Efectivo de la COMPAÑÍA URBANARTE S.A., al 31 de diciembre del 2012, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1.- Operaciones:

URBANARTE S.A., es una sociedad anónima constituida el 07 de marzo del 2012, mediante escritura pública otorgada por la Notaría Trigésima Séptima a cargo del Dr. Roberto Dueñas Mera e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001619 bajo número 1420 Tomo 143 Repertorio 16811 el 03 de mayo del 2012

Su objeto social es el desarrollo y promoción de proyectos arquitectónicos y de urbanismo en general.

La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General, éste último ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

2.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

2.1 La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas y Junta de Directorio.

2.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.

2.3 La Administración y la contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los artículos 316 y 321 de la Ley de Compañías vigente.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de de la norma:

3.1 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance general y estado de pérdidas y ganancias del el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad dichos estados reflejan que la Compañía no tuvo operación económica durante el año económico 2012.

3.2 Los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 de URBANATE S.A., se han preparado en la unidad monetaria dólares, como resultado del procedo de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda nacional de curso del país, el dólar de los Estados Unidos de América, la presentación de la información Financiera es en base a lo que dicta las Normas Internaciones de Información Financiera.

3.3 En mi opinión el Estado de Situación Financiera de la Compañía URBANARTE S.A., al 31 de diciembre del 2012 y los correspondiente Estado De Resultados, Estado De Cambios En El Patrimonio Y Estado De Flujo De Efectivo, presentan en todos los aspectos, la situación financiera de la Compañía y el resultado de no haber operado al termino del 31 de diciembre del 2012, cuya presentación de Estados Financieros se ha realizado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera aplicadas en la República del Ecuador.

3.4 Al 31 de diciembre del 2012, la Compañía no ha presentado movimiento alguno por lo que los balances presentados a la Junta General de Accionistas, arrojan una utilidad de US\$ 0.00

3.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

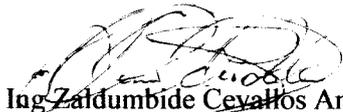
3.6 Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta, del ejercicio económico del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2012:

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2012, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pese a que no ha operado en dicho año.

Atentamente,



Ing. Zaldumbide Cevallos Ana María

Comisario

Quito, 15 de marzo del 2013